

DECRETO 4482 DE 2008

(noviembre 27)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional –Unidad de Gestión General y se dictan otras disposiciones.

Nota: Derogado por el Decreto 4891 de 2011, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y los artículos 54 literales m) y n) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual emitió concepto técnico favorable y cuenta con el certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General.

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, los siguientes cargos:

DESPACHO MINISTRO

Nº. DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

1 (Uno)

Asesor del Sector Defensa

2-2

26

PLANTA GLOBAL

N°. DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

1 (Uno)

Director del Sector Defensa

1-3

21

1 (Uno)

Asesor del Sector Defensa

2-2

30

1 (Uno)

Asesor del Sector Defensa

2-2

26

Artículo 2°. Créanse en la Planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, los siguientes cargos:

DESPACHO VICEMINISTRO DEL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DEL SECTOR DEFENSA
“GSED”

N°. DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

1 (Uno)

Viceministro

0020

-

PLANTA GLOBAL

Nº. DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

2 (Dos)

Director del Sector Defensa

1-3

18

Artículo 3°. Los empleos de que trata el artículo anterior serán provistos de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

Artículo 4°. El Ministro de Defensa Nacional o quien este delegue, mediante resolución, distribuirá los cargos de la Planta Global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3124 del 17 de agosto de 2007.

Publíquese, y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de noviembre de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Manuel Santos C.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.